

RESOLUCIÓN 0145

08 de febrero de 2017

Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental- TRD de la Institución Universitaria ITSA.

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal a) del artículo 41 del Estatuto General Acuerdo N° 004 de 16 de Enero de 2012 modificado parcialmente por el Acuerdo N° 015 de 29 de Junio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la Gestión de Documentos dentro del concepto de Archivo Total, que comprende como mínimo La Planeación, producción, Gestión y trámite, Organización, Transferencia, Disposición de documentos, Preservación a largo plazo y Valoración.

Que el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 de 2012 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención documental, dispuso en su artículo 8: "Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Interno de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 que reglamentó el artículo 8° del Decreto 2609 de 2012 establece: "Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a. El Cuadro de Clasificación Documental - CCD, b. La Tabla de Retención Documental - TRD, entre otros."

Que mediante la Resolución 0182 del 6 de febrero de 2015 modificó la Resolución 0145 de 15 de julio de 2005 la cual creó el Comité de Archivo y lo reglamenta como Comité Interno de Archivo.

Que en el artículo tercero de la Resolución 0182 de 6 de febrero de 2015 se establece como función de Comité Interno de Archivo aprobar las Tablas de Retención Documental de la



entidad y enviarlas al Consejo Departamental de Archivos para su revisión y posterior aprobación.

Que con fundamento en lo anterior, el 30 de junio de 2015, en sesión del Comité Interno de Archivo, se aprobaron mediante Acta No 0014, las Tablas de Retención Documental del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA.

Que la resolución 0880 del 10 de julio de 2015 adopta y aprueba las Tablas de Retención Documental para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA.

Que la Resolución 0635 del 12 de mayo de 2016 implementa a adopta las Tablas de Retención Documental ya convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos.

Que el Acuerdo 008 del 11 de marzo de 2016 “Por medio del cual se aprueba la estructura de la Institución Universitaria ITSA y se establecen las funciones de sus dependencias”, modifica la estructura orgánico-funcional de la Institución, lo cual hace necesario actualizar las Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación “Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención y Valoración Documental” en su artículo 14 establece: “Actualización: Las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse en los siguientes casos: a. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad, b. Cuando...”.

Que con fundamento en lo anterior, el 4 de febrero de 2017, en sesión del Comité Interno de Archivo, se aprobaron mediante Acta No 001, la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Institución Universitaria ITSA.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental – TRD, actualizadas según la modificación de la estructura surtida en la vigencia 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Tablas de Retención Documental - TRD serán aplicadas por todas las dependencias, grupos internos de trabajo y unidades del Instituto.



ARTÍCULO TERCERO: Se publicarán las Tablas de Retención Documental – TRD en la página WEB institucional y serán puestas a disposición de los funcionarios a través de la Intranet de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Soledad, a los 08 días del mes de febrero de 2017.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

